Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir el estado actual de los contratos números C-411-001-05 y C-411-001-06, referentes a los proyectos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones; y a aclarar las cifras presentadas por ella y la ASF en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2010, sobre el total de líneas telefónicas instaladas y la cobertura alcanzada en virtud de ese fideicomiso, a cargo de la diputada Silvia Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

Consideraciones

La pobreza en México tiene diversas manifestaciones especialmente en los ámbitos urbanos y rurales marginados, una de ellas es la baja cobertura de las comunicaciones que se dan en estas comunidades y para las cuales se han implementado una serie de programas y apoyos en el ámbito de los tres niveles de gobierno. Lo lamentable en este caso, es que existiendo un programa federal, no haya la capacidad del gobierno, como en otras ocasiones, para que los recursos públicos se ejerzan para mitigar los rezagos que presentan estos sectores sociales.

Tal es el caso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (Focosote), creado en el año 2002 al que inicialmente se le asignaron 750 millones de pesos incluidos en el presupuesto para 2003 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Algunos de los objetivos de este fondo son “el impulsar la cobertura y penetración de la telefonía para brindar más oportunidades de acceso a los usuarios y diseñar e implementar mecanismos para incrementar el acceso universal y la tele densidad.”

Sin embargo, en los estados financieros de la mencionada secretaría se informa de un subejercicio de poco más de 900 millones de pesos al de acuerdo con el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2010, presentado por la Auditoría Superior de la Federación.

La responsable de la falta de ejecución de los recursos es la misma secretaría en tanto que es la encargada de la operación de este fondo, así como la empresa Teléfonos de México (Telmex) que es la beneficiaria de la concesión de los dos únicos proyectos que se han puesto en marcha desde 2002 cuando se aprobó el programa para llevar servicios de telefonía a poblaciones urbanas y rurales marginadas.

A la fecha se le han entregado a la empresa telefónica 359, 297.6 miles de pesos con las cuales debió haber llevado el servicio de telefonía a más de seis mil localidades marginadas de las más de once mil que incluye el programa. Aunado a ello, la empresa no sólo ha dejado a cientos de comunidades pobres sin acceso a telefonía pública o con fallas en el servicio, sino que ha hecho cobros indebidos a los usuarios, según la misma Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su revisión al fideicomiso, al amparo del cual opera el programa de cobertura social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Los contratos que hasta el momento ha incumplido la compañía telefónica indican que ésta obtendría pagos no recuperables por máximos de 642,775.8 miles de pesos, destinados a 151,691 líneas telefónicas fijas para la población de escasos recursos del medio rural y urbano, así como la autorización para operar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico por 10 años.

En dichos acuerdos, Telmex se compromete a llevar el servicio público de telefonía básica local y de larga distancia tanto residencial como a través de casetas públicas a un total de 11 mil 155 localidades de escasos recursos.

El acuerdo C-411-001-05 y su convenio modificatorio estipulan que Telmex tendría “como máximo doce meses para instalar la infraestructura de la red e iniciar la prestación del STB1 (Servicio Telefónico Básico Tipo 1)” en mil 971 localidades previstas”... con vencimiento en fecha 2 de diciembre de 2006.

Añade que “...Una vez iniciada la prestación del STB1, contaría con seis meses más para iniciar la operación de un número de líneas telefónicas equivalente a la décima parte del total de viviendas electrificadas en cada comunidad...”, feneciendo dicho plazo en fecha 2 de diciembre de 2006.

El informe precisa también que en estas localidades el servicio sería proporcionado sin gastos de instalación, pago de renta mensual y se cobraría una tarifa máxima equivalente al promedio de las tarifas registradas de telefonía pública. Asimismo, el primer aparato telefónico sería proporcionado sin costo alguno para el usuario.

Para atender las mil 880 regiones restantes, dispondría de 24 meses a partir de la firma del contrato y doce meses más para poner en operación cuando menos el equivalente de líneas telefónicas al 5 por ciento de viviendas electrificadas, teniendo como plazo el 2 de febrero de 2008.

En éstas sí podría aplicar gastos de instalación, aunque mantendría las mismas características del servicio.

El segundo contrato fija plazos de 24 y 36 meses para la instalación de la infraestructura, más un semestre para la operación de líneas telefónicas en un porcentaje similar al establecido en el acuerdo anterior.

Esto significa que los trabajos de instalación y operación del primer contrato y los correspondientes a la primera etapa del segundo debieron concluir entre febrero de 2008 y septiembre de 2010. Sin embargo, Telmex no cumplió con los plazos establecidos.

De acuerdo con la revisión de la ASF, para agosto de 2010 aún faltaban por instalar 5 mil 307 líneas telefónicas del contrato C-411-001-05 y 37 mil 417 de la primera fase del contrato C-411-001-06. De las líneas previstas en la segunda etapa de éste, hacían falta 42 mil 724 líneas a un mes de que venciera el plazo establecido.

Además del incumplimiento en la instalación de líneas telefónicas, se reportaron 2 mil 308 líneas que no funcionaban y mil 986 que lo hacían pero con fallas técnicas, hasta 2010. También hubo 497 casos en los que el usuario había pagado por la instalación o por el aparato telefónico, en contravención con lo estipulado en los contratos, tal como se advierte en el informe de la auditoría.

Por si fuera poco, hubo discrepancias entre los informes entregados al comité técnico del fideicomiso –que preside la SCT– y los datos consignados en el reporte del cumplimiento de la misión y fines, que se incluye en los informes trimestrales de información financiera entregados a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la misma secretaría.

En esos informes, además, no se identifica el avance en el número de localidades atendidas, por lo que, desde la perspectiva de la ASF, no se puede medir el grado real de cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicación ofrecidos por Telmex.

Lo más grave es que la impasividad de la misma Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha sido demostrada en la tolerancia que ha tenido con la empresa, aun cuando funcionarios de la Dirección General de Comunicaciones Rurales de la dependencia afirmaron a mediados de este año, que estaba por iniciar el procedimiento para requerir a la empresa los comprobantes del pago a la Tesorería de la Federación, que en caso de haberlo realizado el monto de la penalización alcanzaría los 2,034.1miles de pesos.

Sin duda el costo social del incumplimiento de Teléfonos de México y de la omisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es mayor a esa cantidad. Representa un costo para las comunidades rurales y urbanas marginadas que se han rezagado en diversos ámbitos debido a la falta de comunicación ya que no se ha dado atención al 28.2 por ciento de la población objetivo del fideicomiso.

Por ejemplo el número de poblaciones con servicio telefónico en el país no ha mostrado avance, ya que desde 2007 se mantiene en 55 mil 353, de acuerdo con datos de la SCT. Lo mismo ha ocurrido con las localidades comunicadas con telefonía rural, que desde hace cuatro años se estancaron en 51 mil 390.

Por otro lado, la densidad de penetración de servicio de telefonía en el país se redujo entre 2005 y 2010, con lo que para el año pasado se encontraba en 17.9 líneas telefónicas por cada 100 habitantes, existiendo entidades federativas como el estado de Chiapas, donde la penetración telefónica por cada 100 habitantes es de 5.7, lo que significa que menos de seis personas de cada 100 cuentan con servicio de telefonía en la entidad.

Por ello es que ante la gravedad de esta situación que impacta en los sectores de la población más necesitados, es que solicito a esta soberanía su aprobación al siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes para que difunda a la opinión pública, a través de su portal electrónico o medios de comunicación, el estado actual de los contratos C-411-001-05 y C-411-001-06, referentes a los proyectos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, y aclare las cifras presentadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las proporcionadas por la Auditoría Superior de la Federación en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, en relación al número total de líneas telefónicas instaladas y la cobertura alcanzada en virtud del fideicomiso Foncos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2012.

Diputada Silvia Fernández Martínez (rúbrica)